

## RÉCORD POLICIVO - PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS

### Procedimiento:

- El solicitante deberá elaborar una autorización debidamente firmada.
- La autorización deberá ser remitida via correo electrónico a la persona encargada de gestionar el trámite, adjuntando Copia vigente de la Cédula o Pasaporte (de ambos).
- El contacto en Panamá deberá presentarse ante una Notaría para cotejar la Copia de la Firma del solicitante.
- La emisión del récord policivo se efectuará en un plazo de tres (3) días hábiles.

### Requisitos:

- **Panameños:** Copia de Cédula o Pasaporte vigente.
- **Extranjeros:** Copia del carné de residente permanente (cédula emitida por el Tribunal Electoral) o Copia de Pasaporte vigente, incluyendo la página de datos personales y las páginas que contengan los sellos de entrada al país, a fin de constatar las fechas de estadía en la República de Panamá.